

FECHA: 20/11/2019

EXPEDIENTE Nº: 215/2008

ID TÍTULO: 2500560

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad de Deusto
Menciones	Mención en Psicología de la Salud
Universidad solicitante	Universidad de Deusto
Universidad/es participante/s	Universidad de Deusto
Centro/s	• Facultad de Psicología y Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a Unibasq la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por un Comité de Evaluación formado por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y, en su caso, profesionales.

Los miembros del Comité han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia. Dicho Comité de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Con respecto a estas modificaciones se considera lo siguiente:

Modificación notificada por la Universidad:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La presente modificación tiene como objetivo mostrar el cumplimiento de la orden CNU/1309/2018 de 5 de diciembre de 2018, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología. En la modificación se explicita cómo el grado cumple la orden CNU. Es decir, se identifica el recorrido específico de materias obligatorias vinculadas a la Mención en Psicología de la Salud. Dicho recorrido es de 144 créditos ECTS y la orden CNU establece al menos 90 créditos ECTS.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Modificación notificada por la Universidad:

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se ha incluido la Mención en Psicología de la Salud.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Modificación notificada por la Universidad:

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

La presente modificación tiene como objetivo mostrar el cumplimiento de la orden CNU/1309/2018 de 5 de diciembre de 2018, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología. En la modificación se explicita cómo el grado cumple la orden CNU. Es decir, se identifica el recorrido específico de materias obligatorias vinculadas a la Mención en Psicología de la Salud. Dicho recorrido es de 144 créditos ECTS y la orden CNU establece al menos 90 créditos ECTS.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Modificación notificada por la Universidad:

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

En la tabla 5.1 se ha incluido una columna con Módulo/Materia según la Orden

CNU/1306/2018 y otra columna Mención. Además, se ha incluido la tabla 5.1b donde se indica la correspondencia de las asignaturas del plan de estudios verificadas y que dan acceso a la Mención en Psicología de la Salud y tal y como establece la mencionada orden CNU.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Modificación notificada por la Universidad:

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Modificación notificada por la Universidad:

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

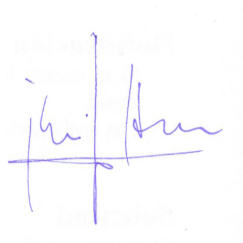
Se ha actualizado la información

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Vitoria, a 20/11/2019:

EL DIRECTOR DE UNIBASQ



Iñaki Heras